



**Expediente nº: 289/2018**

**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección de Personal Laboral Temporal por Concurso. Plan de Empleo Social 2018. Contratación barrendero/a y Albañil 2ª

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

Visto el expediente para la contratación de un/a BARRENDERO/A Y ALBAÑIL 2ª de naturaleza laboral, acogida al Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 153, de 9 de agosto) y la Orden de la Consejería de Educación y Empleo de fecha 26 de Julio de 2018 (DOE n.º 157, de 13 de Agosto) -Proceso 1-.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de un/a BARRENDERO/A y DE UN ALBAÑIL 2ª, de naturaleza laboral, acogida al Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 153, de 9 de agosto) y la Orden de la Consejería de Educación y Empleo de fecha 26 de Julio de 2018 (DOE n.º 157, de 13 de Agosto) -Proceso 1-, en los términos que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

El Alcalde, Álvaro Arias Rubio.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**